

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### BADAJOS

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en los autos de juicio verbal que sobre salarios que ha promovido Diego Garnateo Galán contra Ventura Marcos Utrilla, se cita al señor Marcos Utrilla, en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Menacho, número 15, tercero, al objeto de asistir al acto de conciliación y juicio, en su caso, y que habrán de tener lugar el día 30 de septiembre de mil novecientos setenta y uno, a las diez cuarenta y cinco de su mañana.

Adviértesele que al juicio ha de concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que los expresados actos no se suspenderán por falta de asistencia de las partes, previéndole asimismo de que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma al demandado, señor Marcos Utrilla, en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado y establecido en los artículos 269, 270 y 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Badajoz a ocho de julio de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—4.279-E.

#### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado provincial de Trabajo don José Antonio Moreno Moreno, en providencia recaída en esta fecha en los autos seguidos a instancia de Angela Valls Cid y tres más contra «J. Carbonell, S. A.», por cantidad, por el Presidente se sacan a primera subasta pública, y de no haber licitadores o adjudicarse los actores los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, en segunda subasta pública, con reducción del veinticinco por ciento de la tasación, y para si concurre el caso anterior en tercera subasta pública sin sujeción a tipo, los bienes trabados a la Empresa «J. Carbonell Gimeno, S. A.», cuya relación es una finca descrita en autos.

Habiendo sido peritados tales bienes en la suma de diecinueve millones seiscientas cuarenta mil setecientas treinta y nueve pesetas.

Se señala para que tenga lugar esta subasta los días, para la primera, 4-10-71; para la segunda, 5-10-71, y para la tercera, 6-10-71, y hora las de las doce de la mañana. El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, ronda de San Pedro, 52, en el día señalado, previéndosele a los licitadores que para tomar parte en la subasta, a excepción de las partes actoras, deberán consignar previamente en la Mesa de la Magistratura el importe del diez por ciento en efectivo del tipo por el que sale y en esta subasta; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y que en las dos primeras subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo por el que salen, siendo la tercera condicionada en cuanto

a la aprobación de remate si no se cubren las dos terceras partes.

Barcelona, diez de julio de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, Enrique Clariana.—4.281-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ANTEQUERA

Don José Mateo Díaz, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Antequera y su partido.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de don Faustino Sicilia Bosque, hijo de Faustino y de Lucrecia, natural y vecino de Antequera, nacido el día 1 de septiembre de 1920, fallecimiento ocurrido en esta ciudad el 25 de enero de 1970, en estado de soltero, reclamando su herencia sus tíos en tercer grado en línea colateral don Jorge y doña Josefa Bosque Alvarez. Lo que se hace público a fin de que en término de treinta días puedan comparecer en el expediente aquellas personas que se consideren con igual o mejor derecho a la herencia.

Dado en Antequera a veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José Mateo Díaz.—El Secretario, 8.787-C.

#### CAZORLA

Don José Luis Pérez Hernández, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos civiles de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 61 de 1969, instados por el Procurador don Juan Reyes Sánchez, en nombre y representación de la Cooperativa Agropecuaria y Caja Rural del Santísimo Cristo del Consuelo de Cazorla, contra don Ramón, don Rufino y don Agustín García Franco y sus respectivas esposas, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, representados por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Vela Reyes, se saca por primera vez y término de veinte días a subasta pública, que tendrá lugar el próximo día 24 de agosto y hora de las once de su mañana, y Sala de Audiencia de este Juzgado, el siguiente:

«Tres quintas partes indivisas, pertenecientes una quinta parte a cada uno de los ejecutados, de la hacienda «Ana María Burraco y la Bóveda», con caserío y local para fábrica de aceites, cabrerizas y porquerizas, y otra pequeña casa, denominada «Cortijo de Marcos», situada en los partidos de Arroyo del Agua, Cerro de Juan Luis Capellanes-Romerales, Dehesa de los Pedernales, Cerro del Viento o Povedano y Chichirri, término de Badolatosa (Sevilla), que linda: Al Norte, con el río Genil y pantano de Cordobilla; al Este, con tierras de don Benito Pineda Honorato y camino de la Isla del Charco; al Oeste, con tierras de la «Hidroeléctrica del Chorro» y pantano de Cordobilla; al Sur, con finca de don Eduardo R. Morales. Tiene una extensión superficial de 418 hectáreas 97 áreas 61 centiáreas. Riega la referida finca con aguas del río Genil, según concesión de

aguas de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 28 de octubre de 1961. Está hipotecada a favor del Banco Hipotecario de España por cinco millones quinientas mil pesetas, y figura inscrita toda la finca en el Registro de la Propiedad de Estepa (Sevilla), al tomo 102 de Badolatosa, folio 63, finca número 5.503, inscripción primera. Las tres quintas partes de la finca que se subastan han sido tasadas pericialmente en veintimillones seiscientos mil pesetas.»

Se previene a los licitadores que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

Primero.—Que deberán consignar previamente por lo menos el 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para aquélla, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que se devolverán las consignaciones acto seguido del remate a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se conservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas.

Cuarto.—Que los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y quedando subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Cazorla a 17 de julio de 1971. El Juez de Primera Instancia, José Luis Pérez Hernández.—El Secretario.—9.114-C.

#### CERVERA DE PISUERGA

Don Juan Manuel Lojo Aller, Juez de Primera Instancia de la villa y partido judicial de Cervera del Río Pisuerga (Palencia).

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 40/1971 de oficio y a instancia del señor Abogado del Estado de esta provincia de Palencia se tramita pieza separada de declaración de herederos abintestato a beneficio de inventario a favor del Estado por fallecimiento de doña Emilia Cabeza Revilla, de estado viuda, natural de Orbó, Ayuntamiento de Brañosa (Palencia), hija de Julián y Andrea, vecina que fué de Aguilar de Campoo (Palencia), donde falleció en estado de viuda de don Donato Ruesga Roldán el día 27 de septiembre de 1970 sin haber dejado descendientes ni ascendientes ni herederos forzosos, lo que se hace público por medio de este segundo edicto llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamar la herencia dejada por la finada, doña Emilia Cabeza Revilla, dentro del término de veinte días hábiles que al efecto se conceden, los que deberán acompañar la documentación oportuna que justifique tal derecho.

Ha de hacerse constar que en el primer

llamamiento no se ha personado persona alguna a reclamar la herencia de que se trata.

Dado en Cervera de Pisuerga a doce de julio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Juan Manuel Lojo.—El Secretario, Casimiro Pérez.—4.297-E.

#### MADRID

Don José López Borrasca, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número quince de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y en los autos número 63 de 1970, promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Federico Fontela de la Cruz contra «Anteo, S. A.», sobre secuestro y posesión de la finca que a continuación se describe, se saca a venta en pública subasta y por primera vez la siguiente:

Número siete, llamado también piso primero izquierda de la casa número tres del sector de Jaime el Conquistador, de Madrid. Tiene una extensión superficial aproximada de ciento diez metros ochenta y cinco decímetros cuadrados. Se encuentra situado en la primera planta del edificio sin contar la baja. Linda: por su frente entrando, con el piso primero derecha o número seis, rellano de la escalera común y esta escalera; derecha, con la fachada Sur del edificio; izquierda, con la fachada Norte, y al fondo o testero y en toda su longitud medianería, con casa número cuatro. Consta de cinco habitaciones, cocina y cuartos de aseo y baño y está dotado de los servicios de energía eléctrica, agua corriente, gas, calefacción y agua caliente centrales, lavadero común y ascensor. Participa en las costas comunes en la proporción o cuota de siete enteros trece centésimas por ciento de la totalidad, y en los gastos generales del mantenimiento del inmueble, de siete enteros veinticinco centésimas por ciento. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 815, libro 228, folio 30, finca 8.227, inscripción segunda.

#### Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar el día treinta de agosto próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo.

Segunda.—Servirá de tipo para dicha subasta la cantidad de doscientas catorce mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada suma.

Tercera.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta; que la consignación del resto del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintitrés de junio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José López Borrasca.—El Secretario, Francisco Jainaga.—2.796-1.

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinticuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 462 de 1968, se tramitan autos

por el procedimiento especial regulado en la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia del Banco Hipotecario de España, sobre secuestro y posesión, digo enajenación de finca que fué hipotecada por doña María de los Angeles Méndez Zárate y por doña María Candelaria Ponte Méndez y don José Ponte Méndez, que hoy se siguen contra doña María Candelaria Ponte Méndez, única titular registral de la finca perseguida; en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de quince días hábiles, la siguiente finca hipotecada a dicha demandada:

«Finca.—En La Orotava (Tenerife). Trozo bajo hasta el Poniente de la hacienda de Taruriaste, en esta jurisdicción, de una parte de la casa grande que allí existe para habitar los dueños, de otra casa pequeña para medianeros y usos agrícolas, de pajares y una cisterna para recoger las aguas pluviales. Esta porción se separa de la que queda al Naciente por una línea imaginaria que lleva estos rumbos: empieza al medio de la portada que da al camino; sigue por la mitad del paseo hasta el patio delantero de la casa; tuerce a la izquierda en ángulo recto y va derecho, dejando el mismo ancho que trae del paseo hasta el punto que dista ocho metros veinticinco centímetros del exterior de la galería alta de la casa hacia el Oeste; vuelve a tomar desde este punto la dirección misma del Sur, por el interior de la casa recta en ángulo que forma el cuarto de baño con el patio interior de la casa; continúa la línea divisoria en dirección al Poniente por el muro de la terraza sobre el patio interior hasta unirse al paseo central de la hacienda y sigue hacia arriba, por la mitad de este paseo hasta llegar a la parte alta que esta hacienda se adjudicó a doña Joaquina de Ponte Urtusaustegui. En cuanto a la parte alta se separa de la porción que allí se adjudicó a doña Joaquina de Ponte, por otra línea que parte desde el paseo central hasta el extremo del Oeste, y que va recta con la misma dirección de la pared que está entre los trozos de doña Antonia y de la de doña Joaquina. Mide esta finca tres hectáreas setenta y tres áreas sesenta y cinco centiáreas, y linda: al Este, la porción de tierra y casa que está al otro lado de la indicada línea divisoria, adjudicada a la aludida doña Antonia; al Sur, la porción de la de doña Joaquina y también tierras de los herederos de don Federico Tolosa y Casalón, de don Miguel Domínguez, don Silvestre Mesa y doña Agueda Hernández Melo; al Oeste, tierras de don Cirilo Dorta Hernández, y al Norte, el camino público que va a los Realejos en toda su extensión, salvo unos solares en que hay diez casas de don Juan Mesa Rodríguez, don Angel Domínguez, don Silvestre Mesa, don Manuel González, herederos de don Juan Escobar, don Juan Machado y don Andrés Hernández; contiene dos estanques de dos mil pipas, respectivamente, y una red de acequias de cemento. Al riego de esta finca se aplica el agua correspondiente a las acciones o participaciones números 69 y 70 de los bienes que integran la comunidad de explotación de aguas denominadas «Las Furnias», domiciliada en el Realejo Alto, dividida en cien acciones iguales, y cuyo condominio lo constituye un chorro de agua dulce con destino a la fertilización de terrenos, galería, acueductos y otras obras que se detallan en la escritura celebrada el 25 de julio de 1914 ante el Notario que fué de Realejo Bajo, don José Manuel Hernández de las Casas. Dicho caudal surge a la superficie por medio de una boca mina practicada en un terreno perteneciente a don Juan Albelo Hernández, sito al término municipal de Realejo Alto, donde dicen «Las Furnias», que mide cincuenta y cuatro áreas noventa y cuatro centiáreas, que linda: al Este, con camino público; al Oeste, con barranco de la Calera; al Nor-

te, con tierras de don Cipriano Albelo Pérez, y por el Sur, de herederos de don Guillermo Albelo. Estas aguas se aprovechan por dulas o turnos establecidos entre cien participaciones por el orden de numeración de diez en diez días, de los cuales toma cada centésima parte dos horas y veintiséis minutos de todo el caudal. Las participaciones a que nos venimos refiriendo se encuentran inscritas al tomo 261, libro 61, folios 143 y 146, fincas 3.427, inscripción segunda. Inscrita la hipoteca a favor del Banco Hipotecario en el Registro de la Propiedad de La Orotava, al tomo 371, libro 138, folio 242, finca 6.957, inscripción segunda, y sobre las participaciones de agua, números 69 y 70 de la Comunidad «Las Furnias», en el Registro de la Propiedad, al tomo 261, libro 61 de Realejo Alto, folio 144, finca 3.426, inscripción cuarta, y al tomo 261, libro 61 de Realejo Alto, folio 146, finca 3.427, inscripción segunda.»

El remate tendrá lugar el día ocho de octubre próximo y hora de las once de su mañana, doble y simultáneamente, en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de La Orotava, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de setecientos ochenta mil pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento, por lo menos, del tipo de subasta en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto.

Si como consecuencia de la doble y simultánea subasta se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a siete de julio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Faustino Mollinedo.—El Secretario.—2.736-1.

Don Federico Mariscal de Gante y Pardo Balmonte, Magistrado, Juez accidentalmente del número quince de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en dicho Juzgado y en los autos número 122 de 1970, promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Francisco Sánchez Sanz, contra don Antonio Vázquez Sánchez, sobre secuestro, se saca a la venta en pública subasta, doble y simultánea, por primera vez y con el término legal, la siguiente finca hipotecada:

En San Juan, de Alicante.—Chalet de reciente construcción, llamado «Tagora», en la partida de Beniali, a una planta en ciento veinte metros cuadrados, destinados el resto de la parcela a huerto. La totalidad de la finca comprende una superficie de treinta y un áreas treinta y tres centiáreas, o sean dos tahullas seis octavas y una braza de tierra de regadío, plantada en parte de olivos y naranjos, con derecho a dos y medio minutos de agua del pantano, en donde existía una casita de labor que ha sido derribada. Linda: por Oeste, con brazal de la Mon-

ja, acequia de riego de don Luis Sempere Rizo en medio; Este, tierras de don Antonio Chorro Catalá; por el Sur, con acequia de riego del citado don Luis Sempere, y por el Norte, acequia de arrosiego o acequia de interesados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante al tomo 1.055, libro 72 de San Juan, folio 36, finca 6.897, inscripción cuarta.

#### Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar el día catorce de septiembre, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y simultáneamente en la del de igual clase de Alicante.

Segunda.—Servirá de tipo para dicha subasta el pactado en la escritura, o sea la cantidad de sesenta y cuatro mil pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo de la subasta.

Quinta.—Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta.—La consignación de precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Séptima.—Que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallaran de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a ocho de julio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Federico Mariscal de Gante.—El Secretario, Francisco Jainaga.—2.734-1.

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 27 de esta capital, en el día de hoy, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 519 de 1970, a instancia de don Eduardo Martínez Rolle, representado por el Procurador don Federico Bravo Nieves, contra la Compañía Mercantil denominada «Lhyg Estructuras Metálicas, S. L.», sobre reclamación de un crédito hipotecario de 365.730 pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta por segunda vez, en pública subasta, la siguiente finca hipotecada:

«Tierra en término municipal de Pinto, al sitio de Camino de Fuenlabrada y Atalaya, de cincuenta y cuatro áreas cuarenta centiáreas, o sea, cinco mil cuatrocientos cuarenta metros cuadrados. Que linda: Por el Este, carretera de Fuenlabrada, en línea de treinta y cuatro metros; por el Norte, en línea de ciento sesenta metros, Sur en igual línea y lindero que el anterior, y Oeste, en línea de treinta y cuatro metros con finca de que se segregó. Sobre dicha finca «Lhyg Estructuras Metálicas, S. L.», ha construido a sus expensas la siguiente edificación:

Una nave industrial de forma rectangular, de 30 metros por 36 metros, teniendo una superficie de mil ochenta metros cúbicos útiles. Sus cimientos se encuentran preparados para soportar un puente grúa en cada cuerpo, de 15 metros de luz y siete y media toneladas métricas de carga útil. La fachada principal está construida en ladrillo de cara vista y nervio de acero formando toda la fachada. La fa-

chada posterior está construida a base de estructura desmontable de acero y dos laterales en franja inferior, de dos metros de altura, aproximadamente, con estructura de acero solidaria, cimientos y estructura general de la nave, que está formada por perfiles laminados y acero tubular en cubierto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.100, libro 126 de Pinto, folio 249, finca 8.572, inscripción 4.ª

Dicha subasta tendrá lugar en el local del referido Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, de esta capital, piso 3.º, el día 7 de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones seiscientos veinticinco mil pesetas, importe del 75 por 100 del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantía la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a catorce de julio de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, Aquilino Sánchez Medina.—V.º B.º: El Juez, Jaime Juárez.—2.747-3.

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado, Juez de Instrucción número veinticuatro de Madrid.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se presta cumplimiento a ejecutoria dimanante de las diligencias preparatorias instruidas en este Juzgado por el delito contra la seguridad del tráfico con el número 17 de 1969 contra el penado José Badía Cachiñero, en cuya pieza de responsabilidad civil, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados a dicho penado, consistentes en motocicleta marca MV., matrícula M-246660, de 150 centímetros cúbicos, que se encuentra depositada en poder de dicho penado, calle de Guadalupe, número 5, piso cuarto izquierda, señalándose para la celebración del acto el día veinte de agosto próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso bajo de la casa número 1 de la calle del General Castaños.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes; que el remate podrá verificarse a calidad de ceder a tercero, y que el resto del precio del remate deberá verificarse dentro del tercer día de aprobado aquél.

Dado en Madrid a veinte de julio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Faustino Mollinedo Gutiérrez.—El Secretario.—4.481-E.

#### MATARO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que en este Juzgado se siguen a instancia de la Entidad Caja de Ahorros Layetana, domiciliada en esta ciudad, contra don Gregorio Cano Rodríguez y doña Antonia Mateo Moreno, por el presente se saca a tercera y pública subasta, por término de veinte días hábiles, la siguiente:

«Casa de Mataró, con frente a la calle 904, en la que tiene asignado el número 44, que consta de planta baja, destinada a almacén y cuatro pisos, alto y un ático, con una vivienda por planta, edificada sobre un solar de superficie ciento cuarenta metros cuadrados, y que linda: al Norte, con solar número 45, propio de don Antonio Cot Vileit; al Este, con solares de la calle 905; al Sur, con solares números 42-43, de don Julián Rodríguez y doña Clara García, y al Oeste, con la calle 904. Inscrito en el tomo 119, libro 377 de Mataró, folio 75, finca 13.433, inscripción primera.»

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día catorce de octubre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El remate podrá hacerse con calidad de ceder a terceros.

5.ª La acreedora demandante podrá concurrir como postora y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en el remate.

6.ª Que los licitadores para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del valor por el que la descrita finca salió a segunda licitación, decir, la cantidad de 61.088 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos como tal licitadores.

Mataró a 1 de julio de 1971.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—8.799-C.

#### PAMPLONA

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Pamplona, en funciones del de igual clase número 1 de los de Pamplona.

Hago saber: Que por providencia de fecha 5 de julio de 1971 dictada en el concurso voluntario de acreedores de don Tomás Zulategui Landibar, número 206 de 1971, de 97.273.029,59 pesetas de cuantía, se tiene por aceptado y jurado el cargo por los síndicos designados por la Junta General de Acreedores don Humillano Arteaga Irlarte, mayor de edad, casado, empleado y con domicilio en Pamplona, calle Leire, número 1, primero, y don Virgilio Ayerra Navascués, mayor de edad, casado, empleado, con domicilio en Pamplona, plaza Santa María la Real, número 1 (Palacio Arzobispal), lo que se hace saber por medio del presente edicto, de

acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.217 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para que se haga entrega a los mismos de cuanto corresponda al concursado.

Dado en Pamplona a 5 de julio de 1971. El Juez, Rafael Gómez.—El Secretario.—8.801-C.

#### SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número seis de esta capital.

Hago saber: Que por auto de esta fecha dictado en el expediente 284/70 de suspensión de pagos, promovido por el Procurador don Angel Martínez Retamero, en representación de la Sociedad Mercantil Anónima «José Pichi Montserrat, Sociedad Anónima», con domicilio en esta capital, en calle Gonzalo de Bilbao, número 23, dedicada a la venta y distribución de huevos y a otras distintas actividades del ramo de la alimentación, y a instancia de la expresada Entidad, se ha declarado sobreesido y concluido el expediente de suspensión de pagos de «José Pichi Montserrat, S. A.», cesando en sus funciones en el plazo de diez días los interventores, y acordar la publicación de dicha resolución en la forma prevenida en el artículo 13 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Y para mayor publicidad se inserta el presente, fijándose otros de igual tenor en los sitios públicos y de costumbre.

Dado en Sevilla, a 16 de julio de 1971.—El Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario, José F. Zúñiga.—9.115-C.

#### SORIA

Don Manuel Peña Llorente, Juez Municipal, en funciones de Juez de Primera Instancia, de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido en reclamación de 1.309.584,30 pesetas,

a instancia del Procurador don José Milla Garrido, en representación de don Antonio Ridruejo Marín, mayor de edad, casado, Abogado, vecino de Soria, paseo General Yagüe, 10, contra doña Juana Crespo Calvo, mayor de edad, viuda, vecina de Soria, Aguirre, 18, se saca a tercera y pública subasta, por término de veinte días, sin sujeción a tipo, la siguiente finca, que fué hipotecada a la demandada, sita en término municipal de Soria:

Un trozo de terreno, cercado, sito en Soria, camino de la Huerta de la Muerte, de 37 metros 40 centímetros de frente por 29 metros 40 centímetros de fondo, en total 1.100 metros cuadrados aproximadamente, lindante: Norte, con servidumbre de paso, dice el título de paso, dice el título: «Prolongación de la actual calle del Fiel de la Tierra»; Sur, con finca de don Mariano Jiménez; Este, con resto de la finca de la misma propiedad de don Satorio Carnicero Orden, y Oeste, con pared de finca de la misma propiedad. Existen dos barrancos. Inscrita al tomo 756, libro 61, folio 52, finca número 4.112, inscripción 2.ª Valorada en 722.891 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Generalísimo, 7, se ha señalado el día 13 de septiembre de 1971, a las once horas de su mañana.

Y se advierte que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Soria a 30 de junio de 1971.—El Juez, Manuel Peña Llorente.—El Secretario, Eduardo de Mesa Guerra.—8.800-C.

#### YECLA

Don Joaquín Ruiz de Luna y del Pino, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Yecla y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 90 del corriente año, instados por el Procurador señor Vicente, en representación de don Ramón Ortín Alonso, mayor de edad, industrial, y de esta vecindad, en Pascual Amat, 30, contra don Julián Santos Checa, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de Madrid, domiciliado en Picos de Europa, 1, y contra su esposa, doña Julia Alonso González, ésta sólo a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, por cuantía de 30.694,20 pesetas de principal y 20.000 pesetas más para intereses, costas y gastos, e ignorándose el paradero de dichos ejecutados, por medio del presente se les cita de remate concediéndoles el término de nueve días para que se personen en estos autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere.

Se hace constar el haberse practicado embargo sobre tres locales comerciales de la propiedad de dichos demandados, sitos en Madrid, barrio de Vallecas, calle de los Picos de Europa, número 1, sin previo requerimiento de pago por ignorarse como anteriormente se ha dicho el paradero de ellos.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en forma, firmo el presente en Yecla a 9 de julio de 1971.—El Juez, Joaquín Ruiz de Luna y del Pino.—El Secretario.—8.865-C.

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

*Resolución de la Junta Regional de Contratación de la Segunda Región Militar por la que se anuncia subasta para la enajenación de sesenta lotes de material inútil (trapos y chatarras).*

A las diez horas treinta minutos (10,30) del día 2 de septiembre próximo se celebrará por esta Junta, sita en la plaza de España (puerta de Aragón), subasta pública para la enajenación de 60 lotes de material inútil (trapos y chatarras), pudiéndose examinar dichos materiales en los lugares en donde se encuentran depositados, todos los días y horas hábiles.

Pliego de condiciones técnicas y legales, relación de lotes y modelos de aval bancario y de proposición, en la Secretaría de esta Junta.

Las proposiciones se presentarán en cuadruplicado ejemplar, en sobre cerrado, y en otro sobre aparte la documentación exigida en el pliego de condiciones legales.

*Fianza:* Diez por ciento del importe de la oferta, en metálico o aval bancario otorgado por un Banco oficial, ajustándose al modelo aprobado por Orden del Mi-

nisterio de Hacienda con fecha 10 de mayo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 120).

El importe de los anuncios será de cuenta de los adjudicatarios a prorrateso y partes proporcionales.

Sevilla, 21 de julio de 1971.—El Coronel Presidente accidental.—4.742-A.

#### MINISTERIO DE HACIENDA

*Resolución de la Delegación Provincial de Melilla por la que se anuncia subasta de un solar sito en esta ciudad.*

Se saca a subasta pública para el día 14 de septiembre de 1971, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Melilla, en cuya Delegación (Sección del Patrimonio) puede verse el pliego de condiciones generales, un solar de 84 metros cuadrados sito en esta ciudad calle México, 109.

Tasación y tipo de subasta: 3.528 pesetas.

Melilla, 8 de julio de 1971.—El Delegado de Hacienda, Ovidio Tarragón.—4.425-A.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se anuncia concurso-subasta para contratar las obras de construcción de un Centro de Clasificación de Comunicaciones en Jaén.*

Se convoca concurso-subasta para contratar las obras de construcción de un Centro de Clasificación de Comunicaciones en Jaén por un importe de 58.690.793 pesetas de presupuesto de contrata.

El plazo de ejecución de las obras será de treinta y seis meses y deberán dar comienzo dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación.

El proyecto completo, pliego de cláusulas administrativas y demás documentos a tener en cuenta podrán ser examinados en la Sección de Construcciones de esta Dirección General y en las Oficinas de Conservación del Edificio de Comunicaciones de Jaén, durante los días laborables en las horas de oficina, hasta que expire el plazo señalado en este anuncio para la presentación de ofertas, que se fija en veinte días hábiles, a contar desde el si-